

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA N° 159 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 26 DE ABRIL DE 2007
“AÑO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA”

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del **JUEVES 26 DE ABRIL DEL AÑO 2007 (DOS MIL SIETE)**, previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. JOSE RAMON FADUL**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS; **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, Suplente del Presidente del CNSS; **DR. SABINO BAEZ Y LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **LIC. VITERBO TOLENTINO**, Suplente Representante del INAVI, **DRA. MARISOL VICENS, LICDA. MARIA ISABEL GASSO Y LICDA. STELLA LEON**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LIC. JOEL SANTOS E ING. EDUARDO DE CASTRO**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. SILVIO UREÑA, SR. SERGIO CASTILLO Y SR. JOSE LUIS LEON**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **SRA. JUANA PAULA BAEZ, SRA. FRANCISCA JIMENEZ Y SRA. OLIMPIA CONTRERAS**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. JUAN MANUEL SALAS Y SRA. MINERVA MAGDALENO**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **ING. CANDIDA REYES**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos; **SR. JESÚS NAVARRO Y SRA. AMARILIS DANAE**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SR. MARIO CORNIELLE**, Titular Representante de los Trabajadores de la Microempresa, y la **ING. ANA ILSE MENA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los señores: **DR. HECTOR OTERO**, Suplente Representante de SESPAS y **LIC. MERCEDES CANALDA**, Suplente Representante de los Trabajadores de las Microempresas. Estuvieron en calidad de invitados el Lic. Fernando Caamaño, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, el Ing. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería, el Dr. Virgilio Baldera, Sub-Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNHP, el Dr. Porfirio Hernández Quezada, Asesor Legal Externo y el Lic. Luis Paulino Contralor del CNSS.

Comprobado el quórum reglamentario la **PRESIDENTA EN FUNCIONES DEL CONSEJO**, declaró abierta la sesión, con la presentación de los siguientes puntos de agenda:

1. Aprobación del Acta No. 158 y del Orden del Día (Resolutivo)
2. Revisión del Acuerdo para el Inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, suscrito el 19 de diciembre de 2006. Avances logrados y puntos pendientes para el inicio del SFS el 1ero de mayo.
3. Turno Libre

Punto No. 1: Aprobación del Acta No. 158 v del Orden del Día (Resolutivo)

De inmediato, la **Presidenta en Funciones** expresó que esperaba llegar a un feliz término de esta reunión porque ello implica ganar para todo el país. Agregó que la presente sesión es de suma importancia por las decisiones importantes que deberán tomarse para la institución y para todo el país. A continuación, dio paso a las observaciones al Acta No. 158.

El consejero **Silvio Ureña** solicitó la posposición de la aprobación del acta como último punto de agenda, en vista de que recibió la documentación tarde y no pudo leerla.

La Consejera **Marisol Vicens** sugirió que fuera revisada en el momento.

La **Presidenta en Funciones** concedió 10 minutos para la revisión del acta.

La **Gerente General** aprovechó la oportunidad para informar que el Dr. Otero no se ha presentado en las últimas sesiones porque tiene problemas de salud y está fuera del país. Agregó que hay grabadoras pequeñas distribuidas en todo el espacio para asegurar que se graben todas las intervenciones en vista de que se presentaron muchos inconvenientes con la grabación de la sesión pasada.

La **Presidenta en Funciones** informó que el Presidente del CNSS se incorporará más tarde.

Finalizados los diez minutos otorgados para la revisión del acta, la **Presidenta en Funciones** cedió la palabra a la Consejera **Marisol Vicens**.

La Consejera **Marisol Vicens** presentó las siguientes observaciones al acta: en la pág. 6 del acta 158 donde dice "la próxima facturación del PDSS correspondiente al 15 de mayo del presente año, debe decir la "próxima facturación del presente año" porque la factura es única; en la pág. 15, hay errores de forma en su exposición, al parecer por los problemas de grabación. Solicitó se sustituyeran los términos "protesta" por "notificación", "definición de los fondos para FONAMAT" por la "especialización de los fondos para FONAMAT", "resolutazos" por "resolutados", en vez de "creadas por SESPAS" debe decir "certificadas y avaladas" por SESPAS. Agregó que actualmente dice "tarifas mínimas" y debe añadirsele "de honorarios profesionales".

La Consejera **María Isabel Gassó** observó que en el numeral 3 del art.1 del Reglamento para la Prescripción de Medicamentos Ambulatorios, se acordó eliminar el término "...de referencia", y se decidió poner solamente el término "precio". Solicitó que se homologara la modificación en la resolución que aprueba el Reglamento. Agregó que algunos errores ortográficos y de forma serán enviados electrónicamente.

El Consejero **Silvio Ureña** lamentó que la publicación de la prensa narró con detalles lo que ocurrió aquí, mucho más que en el acta. Recordó que en la página 3 propuso que no se hiciera la publicación del desagravio, por tanto solicitó que fuera añadido.

Handwritten notes in blue ink on the left margin:
A large scribble at the top.
"C.R." written vertically.
A signature at the bottom.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:
A large scribble at the top.
"JUAN JMSR" written vertically.
"C.R." written vertically.
"C.R." written vertically.
A signature at the bottom.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page:
A signature on the left.
"G. Ureña" written in the center.
"ALDO" written on the right.
A signature on the far right.

La **Presidenta en Funciones** sometió a votación el Acta No. 158, con las observaciones presentadas, la cual fue aprobada.

Resolución No. 159-01: Se aprueba el Acta del CNSS No. 158, correspondiente a la sesión celebrada en fecha 19 de abril de 2007, con las observaciones realizadas.

Punto No. 2: Revisión del Acuerdo para el Inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, suscrito el 19 de diciembre de 2006. Avances logrados y puntos pendientes para el inicio del SFS el 1ero de mayo.

La **Presidenta en Funciones** cedió la palabra a la Gerente General, Ana Ilse Mena.

La **Gerente General** procedió a dar lectura al documento "Revisión del Acuerdo para el Inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo", el cual fue distribuido a los miembros asistentes y que figura como anexo a la presente acta. Una vez finalizada la lectura sobre el status del punto 3.2.4 del Acuerdo sobre "aprobación del financiamiento del PDSS que se realizará en base a las aportaciones establecidas en el párrafo I del artículo 140 de la Ley 87-01 para el cuidado de la salud de las personas, las cuales corresponden al 8.53% del salario cotizables del trabajador, hasta un tope de diez salarios cotizables de conformidad con el artículo 143 de la ley 87-01", manifestó que este punto a su entender había sido resuelto, pero que conocía las distintas posiciones existentes.

A continuación se abrieron los debates en relación a este punto del Acuerdo.

El Consejero **José Luis León** expresó que este punto se ha venido debatiendo en varias reuniones y que el Sector Laboral ha planteado la dificultad que tendrá en su aplicación práctica ese tema, por los componentes y lo delicado de ellos. Agregó que se refieren a los porcentajes que se derivan del art. 140, y que incluso se hizo constar a la TSS mediante acto de alguacil, diciendo que lo que establece la Ley es el descuento que se debe hacer en la facturación en lo relativo al SFS. Solicitó que constara en acta que iniciados los servicios del PDSS, independientemente que se haya tomado la versión PDSS del PBS, habrá problemas en la práctica con el tema de los subsidios, porque alguien deberá pagarlos y la ley manda que lo pague SISALRIL, pero esta no tiene fondos; por tanto deben cubrirlos los empleadores y las empresas porque es un derecho adquirido, al cual no se puede renunciar y el Código de trabajo, en el Principio V expresa que: "los derechos adquiridos y reconocidos por ley a los trabajadores no son objeto de renuncia ni de limitación convencional. Es nulo todo pacto contrario. Llamó la atención en el sentido de que en la práctica se presentarán situaciones de conflictividad, las cuales deben preverse a tiempo, sin ánimo de incidentar el inicio del SFS, pero que como la facturación se hará el 15 de mayo, todavía queda tiempo para allanar la carga en el camino.

El Consejero **Juan Manuel Salas** sugirió que se le diera una revisión general al documento y ver los puntos de discusión en el mismo orden para evitar que no se extiendan las discusiones.

La **Presidenta en Funciones** afirmó que para no perder tiempo se podría continuar con el procedimiento que se tenía y leer aceleradamente los puntos resueltos.

M. M. M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JMSR

JAN

CIR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El consejero **Silvio Ureña** sugirió que no se leyeran los puntos resueltos.

La Consejera **María Isabel Gassó** sugirió que sólo fueran revisados los puntos de discusión a fin de acelerar el proceso. Preguntó al Consejero José Luis León a cuál subsidio se refería.

El Consejero **José Luis León** expresó que se refería a los subsidios contemplados en el art. 140 de la Ley.

La Consejera **María Isabel Gassó** indicó que los subsidios por lactancia y maternidad están cubierto por los empleadores y que para que se adquiera un derecho, primero este debe haber existido y lo ha pagado el Sector Empleador siempre y lo seguirá garantizando.

La **Presidenta en Funciones** preguntó si podía hacerse constar lo expresado por la Consejera María Isabel Gassó mediante una resolución.

La Consejera **María Isabel Gassó** expresó que no podía votarse por resolución porque es algo que el Sector Empleador ha hecho voluntariamente por consideración a sus empleadas pero que, incluso, la Ley faculta a otra instancia. Agregó que si son iniciadas demandas, que se inicien a quienes no están dando el servicio. Sugirió al Sector Laboral que demanden a quienes no dan el servicio con los mismos actos de alguacil con que están intimando la TSS. Señaló que si se habla de derechos adquiridos, los trabajadores tienen el derecho adquirido de consultarse directamente con especialistas, los cuales van a perder porque se está hablando de un cambio de sistema en el que se ganan y se pierden cosas. Agregó que cuando se hizo el cálculo del costo del PDSS no se incluyeron los subsidios porque el Sistema no genera la cantidad de recursos suficientes para incluirlos. Indicó que el PDSS es el primer paso en el camino hacia el PBS, tal como lo establece la Ley, con gradualidad, por esa razón se habla del art. 140, pero del 8.53%, en lo relativo al cuidado de la salud de las personas, lo cual está resolutado con la ratificación del Acuerdo. Señaló que no puede ser motivo de preocupación porque los trabajadores tendrán las consideraciones correspondientes en cada una de las empresas a las que pertenecen.

El Consejero **Silvio Ureña** manifestó que si el Sector Empresarial entiende que continuará cubriendo los subsidios, lo correspondiente sería hacer el compromiso. Solicitó la opinión de SISALRIL sobre el tema.

El Lic. **Fernando Caamaño** dice que la posición de la SISALRIL ha sido manifestada por escrito en otras ocasiones, y es que siempre se ha sujetado a lo que el CNSS dictamine porque es el más responsable en este tipo de decisiones. Agregó que el Régimen Contributivo que se ha iniciado tiene que garantizar el buen uso de los recursos; por tanto, debe tener alguien que opine al respecto para que realmente haya un costo de efectividad. Indicó que todos pagamos un impuesto que va en parte al Régimen Subsidiado y que el Seguro de Riesgos Laborales, que es financiada en un 100% del parte del Sector Empleador, hasta la fecha no se evacuado ni una sola auditoria y para hacerlo se necesita personal calificado, bien formado y se necesitan recursos y SISALRIL no los tiene. Expresó que la SISALRIL no puede contar para el inicio del Régimen Contributivo con el 0.07% pero que el tema no puede quedar en el limbo legal el tema, porque no hay garantía de que el Estado Dominicano, es decir, del

W

J. M. S. P.

OB

Ray

C.R.

[Signature]

gabinete económico, presupuestario, etc. pueda garantizar los recursos en los próximos meses. Manifestó que la SISALRIL debe velar por el bienestar de la salud de 10 millones de personas: las casi un millón que tendrá dentro de poco el Régimen Subsidiado, van a entrar 3 millones en el Régimen Contributivo y del Régimen mixto, garantizó, hoy tienen cobertura 500 mil afiliados principales, lo que implica tener recursos, además que requiere y demanda una posición del CNSS.

La Consejera **Marisol Vicens** expresó que hay un Acuerdo suscrito del 19 de diciembre, el cual fue firmado por todos los sectores y dice que la cotización se hará sobre la base del 8.53%, que no se puso por azar sino producto de una negociación. Añadió que la recaudación del Sistema no era suficiente para sufragar todos los servicios que prevé el PBS y por esa razón fue que se inició con una modalidad llamada PDSS, para ver con gradualidad el comportamiento del Sistema y cómo podía llegarse a la aplicación del PBS. Manifestó que si la intención hubiera sido aplicar el párrafo I del art. 140 en todas sus partes, no se hubiera firmado el acuerdo; se habría iniciado el PBS, el per cápita a pagar, pero como se demostró que el per cápita no era suficiente, la cotización se limitó al 8.53%. Indicó que los subsidios de lactancia y maternidad, desde el momento que se inician, el empleador no tendrá que pagarlos; sin embargo el Sector Empleador aceptó seguir pagándolos porque no habían fondos en el Sistema para poder financiarlos. Indicó que si existe la voluntad para que el Iero de mayo se facture y, tal como el Gerente de Tesorería lo señaló en la sesión pasada del CNSS, debe hacerse la publicación del porcentaje a pagar tanto por el empleador como por el trabajador, porque hay empresas que tienen nóminas semanales. Indicó que la cotización se hará en base al Acuerdo, que establece el 8.53% y que el PBS no está incluido.

La **Presidenta en Funciones** solicitó a todos los presentes que se integraran a las actividades del CNSS porque en ese momento estaban distraídos y no escuchaban las exposiciones de los demás Consejeros. Agregó que todos los sectores han aportado su parecer y si alguien desea usar la palabra deberá hacerlo para hacer aportes diferentes.

La Consejera **Francisca Jiménez** expresó que ha escuchado de parte de la Consejera Marisol Vicens la posición de continuar asumiendo su responsabilidad y que según sus declaraciones el Sector Empleador se ha tomado mucho tiempo por debilidades del Sistema; por tanto le solicitó que si las mociones del Sector Empleador no entran en contradicción con lo pactado, se haga una resolución aunque de manera transitoria, para hacerlo constar.

El Consejero **Mario Cornielle** expresó que al parecer cuando se llegó al Acuerdo había disenso de los sectores que tienen el derecho del veto, ya que en varias sesiones se han escuchado contradicciones entre el Sector Laboral y el Sector Empleador. Entendemos que esta es una nación pobre y nos hemos involucrado con los gobernantes para asumir un proyecto de nación, que es una aspiración del pueblo dominicano. Manifestó que debemos reconocer que no tenemos condiciones pero tenemos que hacer lo que se pueda hacer y en el proceso se irá evaluando. Consideró que la posición que debe asumir el Consejo en el día de hoy es consensuar y adoptar una posición media. Afirmó que estamos involucrados en un proyecto de alto costo para el país y este país no tiene dinero. La limitación económica nos lleva a realizar las cosas por etapas. Sugirió que como existe un margen de tiempo prudente para el inicio de los servicios se escuche el Superintendente de SISALRIL que tiene el compromiso de poner el SFS en ejecución.

MJ

V. M.

J. M. P.

C. R. C.

[Signature]

[Handwritten notes]

[Signature]

El Consejero **Sabino Báez** sugirió que se inicie la cotización conforme a lo establecido en el Acuerdo y que en un período de 6 u 8 meses, cuando la SISALRIL haga la evaluación, se hagan los ajustes pertinentes.

El Consejero **Eduardo De Castro** indicó que SISALRIL recibe aportes del Gobierno Central para sus operaciones, lo que cesará inmediatamente inicie el SFS. Agregó que si el Gobierno está fomentando el incremento de los aportes para SISALRIL, lo que debe hacer es aumentar el presupuesto del CNSS para que los fondos pasen a esa Superintendencia, pero no pedir a empleadores y trabajadores que paguen más y vulnerar un Acuerdo que ya está firmado.

La **Presidenta en Funciones** recordó que el Presupuesto es anual y ya está diseñado y aprobado.

El Consejero **Sergio Castillo** expresó que el Sector Empleador quiere enfocarse en el aspecto dedicado a la salud, obviando las demás partes establecidas en el art. 140, me refiero al 0.10. Recordó que el Presidente de la República expresó en marzo del año pasado que su intención era iniciar con el 4to. año que establece un 10% para que hubiera más disponibilidad, pero que lo correspondiente era iniciar con el 1er año y se encuentra la disyuntiva, incluso el Sector Laboral lo ha hecho sentir mediante acto de alguacil a la TSS intimidando que se inicie con el 9% como está establecido en la Ley. Solicitó que se convoque a una sesión extraordinaria del CNSS para buscar soluciones al tema, de manera que se le de la oportunidad al Sector Laboral de consultar a lo interno.

La **Presidenta en Funciones** indicó que existen 2 propuestas: la primera, que se inicie con el 8.53% y se revise en diciembre en un plazo de 6 u 8 meses y la otra, a solicitud del Sector Laboral, posponer el tema hasta consultar a lo interno del Sector. Agregó que el Sector Empleador mantiene la posición de que debe iniciarse con el 8.53% establecido en el Acuerdo ratificado por el CNSS.

El **Lic. Fernando Caamaño** explicó que la SISALRIL, además de las razones anteriormente expuestas, se encuentra muy restringida por la Ley de Austeridad Presupuestaria que está vigente de este año y que aunque la SISALRIL recibiese fondos públicos, existe el problema de dotarla de la infraestructura y la capacidad necesarias. Agregó que tenía a esperanza de recibir fondos a través del recaudo del SFS, lo cual sí permitiría dotar a esta Superintendencia de toda la infraestructura que necesita y de la capacidad de supervisión; sin embargo, añadió, se presenta la atadura que si se supedita la decisión al Acuerdo del 19 de diciembre no se estaría planteando la solución.

La **Gerente General** dio lectura al punto No. 1 del Acuerdo.: *"Iniciar el Seguro Familiar de Salud del régimen contributivo, mediante un plan de servicios de salud (PDSS) que se desarrollará gradualmente hasta contemplar todos los servicios comprendidos en la Ley."* Agregó que se contempla el término "gradualidad". Solicitó iniciar el PDSS con el 8.53% para que sea revisado en diciembre el equilibrio financiero del PDSS en base a que habrá un incremento en la masa salarial, producto del Acuerdo firmado entre sectores y trabajadores, y el Tesorero podrá tener con 6 meses de trabajo y de recaudación una información al CNSS de lo que ocurre y que se mantengan los subsidios por parte del empleador.

Handwritten signature

La Consejera **María Isabel Gassó** afirmó que de buena fe lo ha dicho y es que el Sector Empleador seguirá dando el subsidio de maternidad, y no como subsidio sino como cooperación.

La **Presidenta en Funciones** recordó que el Acuerdo se firmó por la máxima representación del Sector Laboral e instancias y que pudo ser más político que técnico. Indicó que el Acuerdo está hecho por el 8.53%. Indicó que la posición del gobierno es que asumamos el acuerdo y a partir de un tiempo prudente se ordene a este consejo que se revisen todos los montos para ver si podemos iniciar el PBS para Enero 2008. Indicó además que podemos poner fecha para el 1ro. de Diciembre. **La Presidenta en Funciones** pidió la colaboración para ratificar por este Consejo lo acordado en la fecha que se firmó el Acuerdo. Recordó que independientemente del acto de alguacil los máximos representantes del Sector Laboral firmaron el Acuerdo y será más traumático suspender el proceso, pues es un hecho lo que se firmó el pasado 19 de diciembre, con sus luces y sombras. Explicó que si no se inicia, se dará la imagen de incredibilidad, para aquellos que no conocen la intrínquilis del CNSS. Oficialmente asumo y acepto que se firmo un Convenio. Reconoció la necesidad de la SISALRIL y los subsidios; pero recordó el instrumento, que es el Acuerdo, el cual no los establece y que debe iniciarse como se estableció.

El Consejero **José Luis León** solicitó un cuarto intermedio para consultar con su sector.

La **Presidenta en Funciones** acogió la petición del Sector Laboral.

Finalizado el cuarto intermedio, la **Presidenta en Funciones** cedió la palabra al Consejero José Luis León.

El Consejero **José Luis León** manifestó que la intención del Sector Laboral es buscar soluciones y que hicieron una consulta política en vista de que, tal y como se ha dicho, el Sector Laboral fue signatario del Acuerdo. Agregó que el hecho de haber adoptado una resolución por el Comité Nacional de Salarios produce un movimiento de las tres escalas y que entrando los servicios al PDSS habrá barreras de acceso, por algunos inconvenientes bien conocidos, lo que producirá algunas reservas. Propuso que en aras de que se inicie que el 1ero de enero el porcentaje que establece el art. 140 en su párrafo I, de la Ley, se haga una consulta breve por parte del Sector Empleador.

La Consejera **María Isabel Gassó** expresó que la preocupación está cubierta en el punto 15 del Acuerdo, al cual dio lectura. Recordó que la SISALRIL debía presentar el Informe para el 1ero de abril y que solicitaron un plazo, el cual debe concedérsele, porque el BID y la CERSS le estaban gestionando unos fondos. Propuso que se le otorgara el plazo solicitado por la SISALRIL y que se hagan las evaluaciones de lugar cuando traigan el informe.

La **Presidenta en Funciones** sugirió que SISALRIL presente las alternativas al CNSS para el mes de diciembre.

El Lic. **Fernando Caamaño** aclaró que las alternativas que se presentarán el 14 de mayo, son muy puntuales y nada tienen que ver con los aportes; por tanto cualquier

situación que postergue la revisión y aplicación en los meses subsiguientes por decisión del CNSS, puede servirle a la SISALRIL en términos de flujo.

El **Presidente del CNSS, Lic. José Ramón Fadul**, se incorporó a la sala.

La Consejera **María Isabel Gassó** saludó la presencia del Presidente del CNSS y la moción del Lic. Caamaño, en el sentido de que la SISALRIL está supuesta a dar un reporte semestral, es decir, antes del 1ero de enero. Solicitó que se le otorgara la extensión del plazo solicitada por la SISALRIL.

El Consejero **Silvio Ureña** manifestó que el Sector Laboral se ha propuesto que el 9% inicie en enero porque los trabajadores merecen descansar, no que se haga el estudio en enero.

El Consejero **Jesús Navarro** expresó que al escuchar las diferentes intervenciones, llegó a la conclusión que hoy iba a ser un día histórico e histérico por la postura de algunos miembros de negarse a ratificar lo que erróneamente habían firmado. Indicó que los acuerdos entre las partes tienen fuerza de Ley, y que no hay que precipitar decisiones que aún no se han podido establecer por el mandato de una Ley, pues es un proceso que ha estado definido a partir de razonamientos y de esfuerzos, que no se puede desconocer ahora, porque se haya creado la oportunidad de hacer crisis sin razón. Llamó la atención de los presentes para que se depongan las actitudes que objetivamente no tienen sentido al margen de los intereses. Solicitó a los presentes que se apegaran al Acuerdo que tiene reglamento específico que antecede inclusive al tiempo que el Sector Laboral está planteando y el CNSS tendrá tres meses para revisar. Pidió que sean depuestas las actitudes protagonistas y de intereses y que se asuman los compromisos que se han establecido. Solicitó que se llegue a un acuerdo entre las partes, para establecer lo que está ratificado y ver con posterioridad lo que dice el proceso en el camino en base a la gradualidad, para poder dar los siguientes pasos.

Las Consejeras **Marisol Vicens, María Isabel Gassó y Stella León** corroboraron las expresiones del Consejero Jesús Navarro.

La Consejera **Stella León** recordó que se está frente a un documento firmado entre las partes el 19 de diciembre y se está tratando de hacer cambios para un futuro, poniendo nueva fecha cuando el SFS inicia en cuatro días. Agregó que la lucidez del Consejero Jesús Navarro no resiste más análisis, por tanto, solicitó se revisen los puntos claves para iniciar en 4 días y tener un servicio oportuno.

El Consejero **Silvio Ureña** manifestó que si se hubiera cumplido la Ley, el SFS habría iniciado hace 3 años pero que el Sector Laboral lo que está solicitando es que se cumpla la Ley; no la violación de ella. Reiteró que el Sector Laboral busca una salida poniendo una fecha para hacer un compromiso de arrancar con el 9% en enero. Propuso que se inicie conforme a lo establecido en el Acuerdo con el 8.53% y que a partir del 1ero de enero de 2008, se aumente al 9%.

El Consejero **José Luis León** advirtió que su Sector sabe bien a quienes representa, defienden sus intereses y con firmeza lo seguirán haciendo. Reiteró que si la SISALRIL hará los estudios de los indicadores, hay unos porcentajes establecidos en la Ley que no pueden dejarse en el aire, es decir, los subsidios, la Comisión de la SISALRIL y las

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'C.F.', 'SB', and '8']

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

Estancias Infantiles. Agregó que si la solicitud elevada por el Sector Laboral puede empañar el inicio del proceso, podría dársele tiempo.

El **Presidente del CNSS** manifestó que al parecer se ha convenido iniciar con el 8.53% establecido en el Acuerdo. Solicitó que se inicie con el porcentaje establecido porque no se puede permitir que el 1ero de Mayo no comience el SFS, pues renunciaría al cargo. Reconoció las dificultades de la Ley pero, agregó, es momento de reconocer sus virtudes, una de ellas es la gradualidad, la cual permite ir ampliando la cobertura hacia los más necesitados y corrigiendo las imperfecciones del SFS en el camino. Propuso discutir el tema del financiamiento en otra sesión, incluso como único tema en una sesión extraordinaria, acogiendo la propuesta del Sector Laboral. Indicó que cada vez que se suscriben acuerdos entre las instituciones es un golpe a la democracia dominicana y una debilidad del CNSS que no ha sabido llegar a acuerdos. Expresó que independientemente de las debilidades existentes, el CNSS no ha sido capaz de nombrar una comisión y revisar la Ley y hacerle una reforma, porque es bien sabido que esa Ley es un negocio y que es totalmente imperfecta. Invitó a todos los miembros del CNSS a que asistan el martes el 1ero de mayo, a las 9:00 a.m., en el V Centenario a una rueda de prensa, donde se estará dando información sobre el inicio del SFS. Solicitó la posposición del tema para otro momento, porque cuando el CNSS ratificó el Acuerdo, lo aprobó en todas sus partes, por tanto el tema no merece ni ser discutido.

El Consejero **Sergio Castillo** preguntó al Sector Empleador que en caso de iniciarse el SFS con el 8.53%, si estarían dispuestos a hacer una resolución transitoria hasta que el tema sea revisado en diciembre, disponiendo que el Sector Empleador se compromete a seguir brindando el subsidio que hasta ahora han brindado.

La Consejera **María Isabel Gassó** expresó que el Sector Empleador nunca ha negado a sus empleadas lo que ha sido costumbre para las licencias pre y post natal y pago de maternidad, y lo hacen por conciencia social y porque quieren y lo vienen haciendo hace muchos años sin que se reconozca, debiendo estar haciéndolo otra instancia del Sistema.

La Consejera **Minerva Magdaleno** manifestó que este tema se ha complicado por la observación que hace SISALRIL de los recursos que le faltan para poner en ejecución una serie de responsabilidades que tiene en sus manos para el inicio del proceso. Indicó que si bien es cierto que hay un Acuerdo entre partes, que tiene fuerza de ley, también es cierto que si hay errores hay que buscar la fórmula de enmendarlos. Se inscribió en la propuesta del Presidente del CNSS de posponer el tema para una próxima sesión.

El Consejero **Sergio Castillo** expresó que el Sector Laboral trajo una propuesta de resolución que establece como temas pendientes la revisión de subsidio y la operación de SISALRIL para ser discutido en un Consejo Extraordinario.

La Consejera **Marisol Vicens** recordó que se firmó un acuerdo en base al 8.53% simplemente porque no se tenían las condiciones para la recaudación en base al Art. 140, párrafo I, y no porque el Sector Empleador público y privado no quisiera pagar la cotización, que la paga a 70% y 30% el afiliado, sino porque las recaudaciones del sistema no eran suficientes. Agregó que según los cálculos de la TSS, las estancias

[Handwritten signature]

infantiles podían beneficiar solamente a 5,000 niños del universo de 3 millones. Indicó que el propio Acuerdo dice que el SFS se va a iniciar mediante un PDSS que se desarrollará gradualmente hasta cubrir todos los puntos incluidos en la Ley. Y dice en el numeral 15 que la SISALRIL deberá traer una metodología para la evaluación periódica, por lo que el CNSS no puede hacer un compromiso de que en la próxima sesión se discutirá el tema de las estancias y los subsidios. Añadió que el Sector Laboral presentó a la TSS un acto de alguacil y que a su Sector les habían dicho que a las empresas también las van a demandar hasta que no provean esos servicios; por lo que no es cierto que en la próxima sesión se discutirá el tema de las estancias y los subsidios ya que el Acuerdo establece que se hará una revisión semestral.

La Consejera **María Isabel Gassó** manifestó que puede discutirse cualquier tema dentro de un marco, pero recordó que lo que se está discutiendo ya ha sido aprobado y la razón por lo cual lo demás no está contemplado en el Acuerdo es porque el dinero no era suficiente. Solicitó que se le concediera el tiempo para que la SISALRIL haga el estudio sobre el comportamiento del PDSS.

El **Presidente del CNSS** recopiló las propuestas existentes para la adopción de la resolución: 1) conceder la extensión del plazo a la SISALRIL para presentar su proyecto de metodología; 2) instruir a la SISALRIL a que dentro de las disposiciones del numeral 15 del Acuerdo, reporte semestralmente el comportamiento del PDSS..

La Consejera **María Isabel Gassó** expresó que los empleadores seguirán haciendo ese aporte producto de su propio desprendimiento porque las instancias nunca le han dado ese respaldo.

El **Presidente del CNSS** se comprometió a resolver el problema de las Estancias Infantiles.

La Consejera **María Isabel Gassó** preguntó cuál será el destino de la intimación que hicieron las Centrales Sindicales a la TSS, en vista de que se está corroborando el apego estricto a las disposiciones del Acuerdo.

El **Dr. Porfirio Hernández** manifestó que una intimación es un asunto que no tiene ninguna consecuencia, entonces si el CNSS resoluta el pago del 8.53%, eso es lo que debe descontarse.

La Consejera **Francisca Jiménez** sugirió que se le añada a la resolución que la fecha para analizar el punto solicitado por el sector laboral para discutir sobre la inclusión de los subsidios por maternidad y lactancia, sea posterior al 14 de mayo, para que sea a partir de la información que dará la SISALRIL.

El Consejero **Sergio Castillo** expresó que estaría de acuerdo con esa resolución siempre y cuando los temas a discutir sean los temas de subsidio y la operación de la SISALRIL.

El **Presidente del CNSS** sometió a votación las propuestas, las cuales fueron aprobadas.

Resolución No. 159-02: El CNSS ratifica el numeral 3.2.4 del Acuerdo para el inicio del SFS del Régimen Contributivo en lo relativo a la aprobación del financiamiento

[Handwritten signature]

[Handwritten notes: 5 MSP, 1/11/07]

[Handwritten initials: CG]

[Handwritten initials: CIR, SB]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

del PDSS correspondiente al 8.53% del salario cotizante del trabajador, para el cuidado de la salud de las personas. Asimismo, acoge la solicitud presentada por la SISALRIL sobre extensión del plazo hasta el 14 de mayo de 2007 para la presentación del proyecto contentivo de la metodología para la evaluación periódica, seguimiento e indexación de los costos del PDSS. Igualmente se decide posponer para una sesión especial, una vez vencido el plazo otorgado a la SISALRIL para la presentación del antes referido proyecto, el tema del financiamiento del Plan de Servicios de Salud y la posible inclusión de todas las partidas contempladas en el art. 140 párrafo 1, tomando en cuenta la gradualidad y los resultados arrojados en los reportes semestrales sobre el comportamiento financiero del PDSS que deberá presentar la SISALRIL al CNSS, según lo establece el numeral 15 del Acuerdo.

A continuación, el **Presidente del CNSS** cedió la palabra a la Gerente General, Ana Ilse Mena.

La **Gerente General** continuó dando lectura al documento sobre la revisión del Acuerdo en el punto 3.2.5 sobre "la aprobación de las tarifas mínimas de honorarios profesionales dictadas por el Comité Nacional de Honorarios Profesionales en consonancia con el costo per capita del PDSS acordado". Agregó que en principio se le otorgó un plazo al CNHP y posteriormente, mediante la Res. No. 158-07 se le extendió. Informó que en el día de hoy ha estado conversando con el Presidente del CNHP y en este preciso momento le llegó una información diciendo que a las 12:30 traerá una Acta firmada por el CNHP, la cual se depositará en el CNSS.

El Presidente **José Ramón Fadul** añadió que el Acta referida es sobre los acuerdos y los disensos o los no acuerdos.

La Consejera **Marisol Vicens** expresó que tuvo conocimiento de que el CNHP todavía no había presentado ningún acta y que tuvo la oportunidad de conversar con el Presidente del CNHP y le manifestó que él no tenía que contar con la mayoría de votos, simplemente debía presentar el Acta al CNSS, para que éste la pueda conocer y si hay un punto de disenso, lo que se necesita es recibir el acta con el informe del CNHP y emitir una resolución.

La **Gerente General** procedió a dar lectura al borrador de resolución del CNHP.

El **Presidente del CNSS** pospuso el tema hasta recibir el informe final del CNHP. Cedió la palabra a la Gerente General.

La **Gerente General** continuó con la lectura al documento en lo relativo al 3.2.6 sobre: "la aprobación de las cuotas moderadoras y copagos correspondientes". En relación al 3.2.7 sobre "la aprobación de los módulos de afiliación y recaudo del SDSS", solicitó que al Gerente de Tesorería informe sobre el estatus de los referidos módulos.

El **Ing. Henry Sahdalá** manifestó que la auditoria se completó y se probó. Informó que todo funcionó a la perfección y que se está revisando el informe del auditor y ese punto puede darse por completado.

A continuación, la **Gerente General** continuó dando lectura al documento en el punto 3.2.8 sobre "revisión y modificación del artículo 29 del Reglamento Interno en cuanto a"

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "Vicens", "SB", "C.R.", and other illegible signatures.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including "M.V." and other illegible signatures.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "11" and several illegible names.

las atribuciones del Gerente General". Agregó que el punto no se ha conocido en el CNSS porque no es imprescindible para el inicio del SFS; sin embargo, afirmó que ha estado trabajando con una misión del BID a quienes se les pidió un estudio de la situación de la Gerencia General, el cual ha sido reproducido para distribución oportuna a los Consejeros.

La Consejera **Marisol Vicens** solicitó que en vista de que el estudio aún no ha sido entregado, se mantenga como tema pendiente y sea entregado más tarde dentro de la fecha prevista en el Acuerdo.

La **Gerente General** continuó con el punto 3.2.9 sobre "conocimiento y aprobación del Reglamento sobre Afiliación y Desafiliación al SDSS, antes conocido como Reglamento No. 1º de Aspectos Generales." y siguientes.

En relación al punto 3.2.12 sobre "modificación de la resolución No. 74-04 del 15 de mayo del 2003 del CNSS que establece la base de 6 salarios para el cálculo de la facturación por concepto de Riesgos Laborales para modificarlos a 4 salarios y la adecuación del promedio de pagos al 1.2% según lo estipula la ley 87-01 en el artículo 199", el Consejero **Silvio Ureña** expresó que el Decreto debe promulgarse ya.

La **Gerente General** informó que está listo para promulgarse. De inmediato continuó dando lectura al documento, en el punto no. 4 sobre "Garantizar que la SESPAS, previo al inicio del PDSS, habilite las unidades de atención primaria, previstas por la ley y necesarias para su implementación de acuerdo a las normas de habilitación correspondientes a este nivel."

El **Presidente del CNSS** informó que el Secretario de Estado de Salud Pública le comunicó que SESPAS tiene más de 3,000 Unidades de Atención primaria.

La Consejera **Stella León** expresó que el Sector Empleador tiene la preocupación de que los centros de atención primaria son el primer contacto y no ha habido ningún tipo de información sobre su habilitación y acreditación por parte de la SESPAS y que ni siquiera las instancias que deben manejar esa información la conoce, al igual que el CNSS.

El **Presidente del CNSS** expresó que hay una lista que se va a facilitar lo más rápido posible y que hace dos días se trató que algunas clínicas privadas que dan asistencia a las ARS, sean clasificadas y se conviertan en clínicas de atención primaria. Manifestó que el tema se trató en TV públicamente y admitió que verdaderamente hay poca información, tanto en el mismo sistema como fuera de él.

La Consejera **Marisol Vicens** recordó que el pasado martes se prometió que en la presente sesión se entregaría un listado de los Centros de Atención Primaria, que habría de algunas clínicas privadas; y que la SISARIL haría sus gestiones con 237 clínicas de ANDECLIP las cuales prestarían servicios dentro del PDSS. Agregó que el Sector Empleador se siente preocupado porque hicieron una investigación tanto con ANDECLIP, ADARS y la misma SISARIL y la realidad es que ANDECLIP dice que no hay problemas en participar siempre que se les mantengan las mismas condiciones que las ARS les tienen contratadas y los funcionarios de las ARS dicen que las condiciones del PDSS no son las mismas que las que tienen contratadas actualmente;

[Handwritten signature]

JMD

JMSR

[Handwritten signature]

SB

GR

[Handwritten signature]

pero como el CNSS no ha aprobado las tarifas, eso no ha permitido que haya negociación y al momento no se tiene un listado de los Centros de Atención Privada y en la presente sesión no está presente ningún representante de la SESPAS. Señaló que ADARS informó haber enviado una comunicación a la SESPAS, solicitando la lista de clínicas que estén habilitadas pero a la fecha no ha recibido ninguna respuesta. Indicó que las ARS están prohibiendo la afiliación vertical y resaltó la importancia de que este proceso se agilice. Recordó que en la televisión, el CMD manifestó que sus miembros no van a dar servicio y que, en adición, las ARS no tienen información para dar y el Consejo tiene un compromiso con los Centros de Atención Primaria, por lo que debe gestionarse un convenio con ANDECLIP, si se ha conversado sobre eso. Solicitó encarecidamente que se disponga de esa información, en virtud de que si se está convocando a un acto para el inicio del SFS el 1ero de mayo, los ingredientes principales del referido acto son los aspectos antes señalados.

El Lic. Fernando Caamaño señaló que en esta sesión ha ofrecido las mismas explicaciones que dio en la PUCMM, informando que la SISALRIL dispone del primer listado presentado, el cual fue facilitado por el Señor Vicepresidente de la República y fue sometido a la SESPAS para su aprobación. Agregó que este primer listado contiene 22 centros que cubriría 44,000 afiliados en un primer momento. Indicó que el Secretario de la SESPAS habla de 3,000 unidades o CAPS, cuya definición no coincide exactamente con la definición que se maneja dentro del Consejo y que hasta el momento en el mercado han sido habilitadas 237 clínicas afiliadas a ARS y estas clínicas tienen tres niveles de atención, es decir, que el primer nivel de atención funge desde el inicio del Sistema como Centro de Atención Primaria, destacando que esta facultad se cumple siempre y cuando las ARS lo pacten de esta manera. Indicó que la SISALRIL ha comunicado a ADARS, ADIMARS Y ANDECLIP, que reconoce toda contratación de las ARS del nivel primario de servicio como Centro de Atención Primaria siempre y cuando se acojan a las normativas de gestión amparadas por Resolución de la SISALRIL Nos. 111 y al art. 11 de dicha resolución y señaló que las 237 clínicas hoy cubren la cobertura. Expresó que las ARS y todas las clínicas tienen sus negociaciones en curso, pero hasta que no entre el mes de mayo, no sienten que la demanda empieza y que si esto no ocurre, no firman la contratación y las PSS, que son las clínicas que tienen la contratación, no necesitan habilitación por la ley 42-01. Reiteró que la dilatación está en la definición de los honorarios mínimos profesionales y para ello se está esperando que el CNHP someta al CNSS los resultados de la propuesta que se le presentó. Añadió que si se delega en SISALRIL esta decisión, entonces la SISALRIL definirá las tarifas que estén en disenso mostradas por el art. 176, inciso i.

La Consejera María Isabel Gassó expresó que la intervención está dirigida a las personas que van a usar los servicios, lo reciban. Añadió que el cambio de sistema indica que cada persona tiene que contar con una unidad de atención primaria, lo que quiere decir que para los tres millones de usuarios de sistema, su puerta de entrada al mismo, son suficientes o están preparadas. Señaló que se recibió la información de que hay 3,000 Centros de Atención Primaria -CAPS-, lo cual le pareció una maravilla, tomando en consideración que este número repartido en todo el país, debe evitar que haya un nudo en el ingreso del sistema. Agregó que por tal razón el CNSS debe saber cuántos son y dónde están ubicados porque la gente llegará directamente a un médico en busca de salud y no a encontrarse con una fila a ver si un médico lo atiende. Reiteró que este es un programa nacional y según la Ley, el Centro de Atención Primaria que la persona escoja, va a ser el más cercano a su casa o a su trabajo. Señaló que existe la

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

preocupación de que los CAPS son los hospitales del gobierno, y debe haber una información sobre ello, por ejemplo, el beneficio y la capacidad de los centros de atención e identificar si son las Policlínicas del Seguro Social o son los hospitales. Añadió que la respuesta de que hay 3.000 centros, no es suficiente porque debe conocerse cuáles son, dónde están y cuántos médicos tienen porque hay que garantizar el servicio al usuario y no se puede esperar el 28 de mayo. Solicitó poner a disposición de los consejeros el listado con la información y a la vez desarrollar una gran labor de difusión.

El Consejero **Sabino Báez** prometió que para la próxima sesión traerá un listado de todas las instituciones acompañado de una descripción de qué son los Centros Atención Primaria y cuáles son los Centros que corresponden a SESPAS así como los privados que están adscritos a la misma.

El Lic. **Fernando Caamaño** expresó que la habilitación que tienen las clínicas privadas de nivel 1, están siendo reconocidas por SISALRIL como Centros de Atención Primaria siempre y cuando cumplan con las normativas y que la ARS correspondiente la contrate. Indicó que tiene una lista de los centros nuevos, recibida de la oficina del Vicepresidente, aclarando que lo que se está discutiendo es que la contratación no se ha cerrado. Agregó que hay contratos que están vigentes de todas esas clínicas con todas las ARS habilitadas, pero la contratación específica del nivel 1, está sujeta al lero de mayo y a lo que logremos con el CHNP que dejará su propuesta en el CNSS.

La Consejera **Francisca Jiménez** mostró la preocupación por la situación actual de los centros de atención primaria y de la cantidad de clínicas o centros que darán los servicios. Solicitó que el CNSS gestione una publicación los medios de comunicación a fin de que los usuarios tengan la información adecuada y en el tiempo disponible porque con esto hay mucha confusión. Se refirió al desconocimiento que se produjo cuando entró en vigencia el Sistema Previsional del Régimen Contributivo, ya que se hicieron ofertas con informaciones erradas. Corroboró con la necesidad de que sea suministrada una lista de los centros de atención primaria.

La Consejera **Stella León** reiteró la necesidad de poner una fecha a lo que se está prometiendo, así como preparar una charla informativa para los empleados de las empresas públicas y privadas, sobre la cobertura del seguro, a donde se deben dirigir y cuáles son los servicios que se incluyen. Añadió que debe elaborarse un anuncio y preparar más material de información y que SESPAS y SISALRIL participen en el proceso.

El Lic. **Fernando Caamaño** comunicó que la información comenzará inmediatamente se resuelva el tema de los honorarios profesionales, y las PSS firmen con las ARS.

La Consejera **María Isabel Gassó** manifestó que las ARS no podrán firmar con ninguna PSS. Informó que según conversación sostenida en esa misma mañana, ADARS y ANDECLIP necesita saber cuáles son los Centros o las PSS habilitadas. Insistió en que esos listados tienen que estar distribuidos antes del lro. de mayo. Solicitó que los listados les sean entregados y que dejemos de presentar excusas.

El Lic. **Fernando Caamaño** expresó que hay un listado de ARS Humano que tiene 49 clínicas e informó además que disponía del oficio que tiene esa información. En ese

Handwritten signature

mismo orden dejó establecido que el nudo se debe a no tener definidas las tarifas y honorarios y que tan pronto estén listas las excusas van a desaparecer.

La Consejera **María Isabel Gassó** manifestó que la misma posición de exigencia que el sector está adoptando con el caso de los Centros de Atención Primaria, será la misma cuando se trate el tema de los honorarios y tarifas. Informó que el Sector Empleador tiene la posición de empujar el asunto pero no irracionalmente, porque lo que se quiere sobre todo que tengan servicio. Insistió que el momento de enseñar donde están los servicios es ahora.

El Lic. **Fernando Caamaño** indicó que la SISALRIL no puede publicar un listado que no ha contratado, pero sí puede publicar un listado de centros de atención primaria. Señaló que se están exigiendo cosas que tienen que ver con un proceso de negociación.

La consejera **María Isabel Gassó** expresó que las negociaciones de las PSS y las ARS se hacen en base a honorarios y los usuarios exigen un listado, independientemente si está contratado o no. Indicó que está interesada en saber que existen los centros de atención primaria, conocer cuáles son, dónde están y si están autorizados por la SESPAS.

La consejera **Minerva Magdaleno** expresó que todos los dominicanos saben que la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social -SESPAS- es y ha sido siempre la gestora de habilitación de los centros de atención a la ciudadanía. Señaló que cuando SESPAS aprobó la Ley 87-01, se acordó habilitar unidades de atención primaria en SESPAS con médicos, enfermeras y los equipos necesarios y que esas unidades no están ubicadas en Naco, Gazcue, Piantini ni Arroyo Hondo, sino que se han priorizado los sectores de menos ingresos, de más necesidad de servicio de salud y de menos posibilidades en los barrios, en sectores marginados esas unidades se han ubicado y están prestando servicios. Agregó que las ARS son instituciones que forman parte del Sistema y que están responsabilizadas de dar servicios de salud a sus afiliados y por ende han hecho un contrato con las PSS que están dando servicio a afiliados y, además, una misión específica de ellas es contratar, tal y como dice la resolución emitida por SISALRIL, los niveles de atención que ya están. Indicó que el problema real está en los honorarios de esa especialización, porque a donde va a ir cada quien, está determinado.

El Consejero **Sabino Báez** expresó que para el 1ero de mayo, será fácil acceder a los servicios de salud, señalando que los centros de atención primaria son los sub-centros de salud del IDSS, clínicas periféricas y rurales, etc. Manifestó que no puede determinar con exactitud cuántas son, pero prometió hacer llegar un listado de cuántas unidades hay en SESPAS y los consultorios de IDSS.

Se incorporó a la sesión, el **Dr. Virgilio Baldera**, Presidente del CNHP, a quien el Presidente del Consejo le dio la bienvenida y le cedió la palabra.

El Dr. **Virgilio Baldera** pidió excusas por la tardanza y expresó que vino en representación del Comité Nacional de Honorarios Profesionales. Agregó que trajo el informe dirigido a la presidencia del CNSS y dio lectura al mismo, sobre las tarifas que habrán de aplicarse a partir del 1ro. de mayo. Informó que la tarifa base de los médicos sería de \$532.74 para médicos especialistas y \$400.00 para médicos generales (80,000.00 y 60,000.00 mensuals respectivamente); tomando como base la

desagregación del PDSS para homologar los códigos y homologar los grupos quirúrgicos del SOA de Colombia. Dio lectura a la Resolución Final, la cual se anexa. Aclaró que este informe comprendió solamente los médicos, indicando que los profesionales y técnicos del área de la salud serían considerados más tarde. **Indicó que depositará** el catálogo con las tarifas y que hay algunas observaciones técnicas que deben tomarse en cuenta más adelante, pero informa que ahí están contenidas las tarifas aprobadas por el CNHP.

La Consejera **María Isabel Gassó** preguntó si faltan honorarios por consensuar.

El **Dr. Virgilio Baldera** contestó que sólo se aprobaron las tarifas contenidas en el documento que se anexa y que se discutió y que se está trabajando desde el año 2006. Agregó que había unos elementos que faltaba por consensuar y que ADARS aportó algunos elementos y esta mañana se añadieron unos elementos que son de cálculo de estadística y ellos al final estuvieron de acuerdo y firmaron el documento, pero señaló que hay algunas observaciones técnicas que hay que tomar en cuenta para los próximos días y hacer los ajustes correspondientes.

La consejera **María Isabel Gassó** preguntó si el tema de la consulta y la cesárea estaban determinados.

El **Dr. Virgilio Baldera** expresó que están incluidas.

El **Lic. Fernando Caamaño** señaló que todas están incluidas y firmadas. También leyó el Lic. Virgilio Baldera el documento que contiene los disensos y observaciones y a solicitud de los presentes dio lectura al documento que contiene las observaciones.

La Consejera **Cándida Reyes** preguntó si en vista de que el CMD tiene una posición contraria a las tarifas establecidas, podría conllevar a un problema o alguna distorsión con los médicos, y por tanto un problema para el SDSS.

El **Dr. Virgilio Baldera** expresó que el CMD emitió voto de disenso sobre el voto de tarifas mínimas, pero lo aprobaron en su metodología, en cuanto a lo técnico porque en lo que plantean hicimos unos cálculos usando como base los cálculos utilizados para el costo del PBS se dispararía en más de 850 millones de pesos y lo que se está tratando de hacer es que no se dispare el costo del PBS.

La Consejera **Marisol Vicera** manifestó que esta mañana, se decía que el CNHP no tiene que firmar el acta a unanimidad, y que para cumplir con el artículo 176, el cual expresa que si existe desacuerdo entre las ARS, las Prestadoras de Servicios de Salud-PSS-, entidades y/o profesionales, entonces la SISALRIL tiene que asumir la facultad que se le otorga.

La Consejera **Minerva Magdaleno** expresó que hay que observar bien este informe porque el Superintendente de SISALRIL ha consensuado en parte los honorarios profesionales. Agregó que los prestadores no brindan un servicio solos y que salud se trabaja en equipo y para que se pueda decidir y aprobar unos honorarios de los prestadores de ese servicio hay que contar con lo que es el equipo que tiene en sus hombros la prestación de ese servicio. Sugirió que se pongan fechas para llevar a cabo reuniones de manera que se traiga al CNSS un consenso sobre todos los puntos en lo

JNN

CG
Fca
SD

L.R.
2)

Handwritten signature

6
Handwritten signature

Handwritten signatures

relativo a este tema. Manifestó que podría haber problemas porque el sector de Enfermería no se va a quedar cruzado de brazos. Sugirió la aprobación del informe tal como está y que se acuerde una fecha para llegar a un consenso con las demás partes.

El **Presidente del CNSS** propuso que se proceda a recibir el Informe del CHNP, de modo que se cumpla con el mandato de la Ley 87-01 en su artículo 176, inciso i; 2) darle facultad a la SISALRIL para que complete en los puntos donde haya disenso; 3) que el Comité vuelva a reunirse para consensuar las tarifas de la otra parte de los profesionales y técnicos.

El **Dr. Virgilio Baldera** expresó que no es tan imprescindible iniciar con esta prestación para establecer la tarifa mínima de esos servidores; pero que el Comité decidió que cuando termine con los médicos, se continuará con las enfermeras, y los bio-analistas, consecuentemente.

La Consejera **Marisol Vicens** hizo eco de la pregunta hecha a ADARS sobre la contratación de otros prestadores.

El **Presidente del CNHP** indicó que los honorarios profesionales serán discutidos con todos los prestadores, pero el CNHP decidió desde un inicio comenzar las discusiones por la parte de los médicos, dejando para otra ocasión la discusión con las enfermeras, los bio-analistas y con todos los demás profesionales y técnicos del área de la salud, porque la mayoría de las enfermeras son asalariadas de las instituciones, es decir que no es tan determinante establecer las tarifas mínimas en lo inmediato. Indicó que el Comité consideró que los médicos son la mayoría de los prestadores, por lo que continuará el estudio con las enfermeras y luego los demás en orden de importancia.

El **Lic. Fernando Caamaño** expresó que entiende en primer lugar que la participación de SISALRIL basado en el art. 176, inciso i, de la Ley 87-01, es de árbitro conciliador. Por lo tanto si el CNSS determina que hay un disenso debe comunicarlo en la remisión de este documento, quedando claro que una de las partes no está de acuerdo; en segundo lugar el artículo mismo dice que la última instancia que establece precios y tarifas solo tendría ingerencia en el Plan Básico de Salud y eso significa que solamente tendría ingerencia en lo que está enviando y para eso necesita varios días; y en tercer lugar lo que sea pertinente hacer se hará y tendrán respuesta, pero si por resolución la SISALRIL puede establecer dichas tarifas, eso sería el que se vaya a implementar en el próximo semestre, hasta que haya una evaluación del tema..

La Consejera **María Isabel Gassó** manifestó la importancia de este punto para hacer contrataciones entre ARS, clínicas, PSS, pues se le debe dar insumo a las ARS para las contrataciones. Expresó su inquietud porque aún no están definidos los honorarios de radiólogos, bio-analistas, ya que son elementos básicos del PDSS y cuestionó sobre la contratación de esos servicios por las ARS

El **Presidente del CNSS** expresó que se llegó a un acuerdo para que el CNHP completara el estudio. Añadió que se pudo haber convocado pero hay que darle facultad a SISALRIL para que gestione eso.

La Consejera **Marisol Vicens** manifestó la inquietud de que el informe presentado por el CNHP podría ser vetado por los médicos, ya que resalta que hay disenso y a la vez

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

presentó la interrogante de qué se va a hacer con los bio-analistas, y los otros prestadores que se necesitan.

El **Lic. Fernando Caamaño** manifestó que si sobre los demás honorarios y tarifas de otros profesionales, no se somete un listado donde hay disenso no puedo actuar sobre lo que no existe. Reiteró que tiene que actuar sobre un disenso, y en este caso sí lo hay, entonces se actuará sobre este caso. Quiso insistir que la gran mayoría de los proveedores hoy en día no tienen contratos con las ARS, no tienen historial de negociación con honorarios y tarifas. El sector salud está empezando de 0 y esto no es cierto. Prometió actuar sobre esto y dar respuesta en unos 6 ó 7 días laborables.

La consejera **Minerva Magdaleno** aclaró que el personal de enfermería es asalariado y que las enfermeras tienen salarios que son de sus propias funciones y que se está de un sistema que traerá costos y pagos por ello; y realmente tiene que conocerse lo referente a las enfermeras. Añadió que se deben conocer lo que cuestan los procedimientos, pues así como se está regulando todo, tiene que estar regulado y también debe dársele importancia a los procedimientos de laboratorios. Agregó que el médico no da diagnóstico sin saber que dice el análisis de laboratorio, de manera pues, que debe haber un compromiso con el CNHP para decidir conjuntamente los honorarios de este gremio con una fecha fija.

El **Presidente del CNSS** propuso que se le concedan cinco días al Comité de Honorarios Profesionales para evacuar una tarifa para bio-analistas, radiólogos, enfermeras.

El **Presidente del CNHP** indicó que cinco días no eran suficientes para debatir este asunto ya que había que hacer un estudio técnico y metodológico y debe gestionarse la contratación de un asesor técnico, ya que es muy delicado.

El **Lic. Fernando Caamaño** expresó que el CNHP tiene que emitir su opinión. Manifestó que SISALRIL no puede intervenir sin la opinión del CNHP para los otros casos que de manera transitoria se empiece como especie de negociación por las partes. Manifestó que el 80% de los laboratorios está acaparado por dos ó tres ARS. Una condicionalidad de tarifas mínimas por cada uno de los sectores puede complicar grandemente el tema.

La Consejera **María Isabel Gassó** expresó que no se puede retrasar más la toma de decisión porque hay un punto en el acuerdo del 3.2.5 que dice: "La aprobación de las tarifas mínimas de honorarios profesionales dictadas por el Comité Nacional de Honorarios Profesionales en consonancia con el costo per capita del PDSS acordado en el presente documento", y que para ponerle un costo al PDSS tiene que disponerse de la aprobación de las tarifas mínimas. Insistió en que se le ponga un costo al insumo, que sea sometida y aprobada y no permitir que sometan al CNSS a la disposición de un acuerdo.

La Consejera **María Isabel Gassó** quiere estar consciente que los honorarios que faltan por consensuar se harán en base a lo que se tomó como insumo en el cálculo realizado con los médicos.

[Handwritten signature]

[Handwritten notes: "v n n", "5/25/07", and a signature]

[Handwritten notes: "C.R.", "J", and several signatures]

[Handwritten notes: "M. P. -", "C.R.", and a signature]

[Handwritten signatures]

El **Presidente del CNSS** sometió a votación las propuestas, las cuales fueron aprobadas.

Resolución No. 159-03: El CNSS da por recibido el informe final del Comité Nacional de Honorarios Profesionales sobre el establecimiento de las tarifas mínimas de los honorarios profesionales que se aplicarán al PDSS, depositado en fecha 15 de abril de 2007 y lo remite a la SISALRIL para que en virtud de las atribuciones conferidas a esta Superintendencia mediante el literal i del artículo 176, funja como árbitro conciliador de los desacuerdos existentes para la fijación de las tarifas mínimas de honorarios profesionales pendientes de decisión, debiendo traer un informe de resultados al CNSS para presentar en la próxima sesión. Asimismo, se otorga el plazo de cinco (5) días laborables al Comité Nacional de Honorarios Profesionales para que defina las tarifas mínimas de los Profesionales y Técnicos de la Salud.

A continuación, el **Presidente del CNSS** cedió la palabra a la Gerente General, Ana Ilse Mena.

La **Gerente General** continuó dando lectura al documento en el punto no. 5 que expresa: "Las partes acuerdan que una vez cumplido el punto 3.1 de esta agenda de trabajo, se iniciará el cumplimiento del resto de la misma el 1ro. de enero del año 2007. Se establece un plazo de 5 meses a partir del inicio de los trabajos del CNSS para agotar esta agenda".

El **Sector Empleador** solicitó que se reitere mediante resolución que indique que los cinco meses terminan el 31 de mayo.

El **Presidente del CNSS** sometió a votación la propuesta, la cual fue aprobada.

Resolución No. 159-04: Según lo establece el numeral 5 del Acuerdo para el Inicio del SFS del Régimen Contributivo, que otorga un plazo de cinco meses a partir del inicio de los trabajos del CNSS para agotar la agenda descrita en el punto 3 del referido Acuerdo, el CNSS hace constar que dicho plazo vence el 31 de mayo del 2007.

La **Gerente General** continuó con la lectura al documento en el punto 6 que establece "una vez descritas se procederá a la primera facturación del PDSS el día 1ero de mayo del 2007. Los servicios y prestaciones serán iniciados 30 días después de la primera facturación" y siguientes.

En cuanto al punto 8 que expresa "el PDSS cubrirá el 100% de los asalariados tanto del sector público como del privado quienes se afiliarán obligatoriamente...", la Consejera **Marisol Vicens** señaló que debe llegar el informe de SISALRIL al CNSS sobre los avances del tema.

El **Presidente del CNSS** sometió a votación la propuesta, la cual fue aprobada.

Resolución No. 159-05: Como seguimiento al mandato establecido en el numeral 8 del Acuerdo para el Inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, el CNSS instruye a la SISALRIL a elaborar un informe sobre los avances relativos al proceso de afiliación obligatoria del 100% de los asalariados de los sectores público y privado al SFS, así como el cumplimiento con los requisitos de la documentación previstos en la Resolución del CNSS No. 100-03, d/f 4 de marzo de 2004, para presentarse en la próxima sesión del CNSS.

La **Gerente General** continuó dando lectura al documento en cuanto al punto 9 y siguientes.

En relación al punto 10 del Acuerdo que expresa: "El Presidente de la República mediante decreto dispondrá la creación de una Comisión con la finalidad de establecer un plan para el desarrollo de la Red Pública de salud dentro del plazo de 5 meses", la Consejera **Marisol Vicens** consideró pertinente que el Plan fuese conocido en la próxima sesión del CNSS.

El **Presidente del CNSS** sometió a votación la propuesta, la cual fue aprobada.

Resolución No. 159-06: De conformidad con el numeral 10 del Acuerdo para el Inicio del SFS del Régimen Contributivo, el cual dispone la creación de una Comisión con el objetivo de establecer un plan para el desarrollo de la Red Pública de Salud en un plazo de 5 meses, y tomando en consideración que dicha Comisión fue creada mediante Decreto No. 21-07, d/f 19 de enero de 2007, se instruye a la Gerente General a que solicite a esta Comisión el envío del plan antes citado para fines de ser conocido en la próxima sesión del CNSS.

El **Presidente del CNSS** cedió la palabra a la **Gerente General**.

La **Gerente General** continuó dando lectura al documento distribuido en el punto 11 que expresa "El CNSS, como órgano rector del SDSS y en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 164 y siguientes de la ley 87-01 velará porque se produzca la reestructuración del IDSS..."

El **Presidente del CNSS** cedió la palabra al Consejero **Sabino Báez**.

El Consejero **Sabino Báez** informó que depositó en la Gerencia General un dossier contentivo con la Resolución del Consejo Directivo del IDSS y que sólo bastaría una resolución del CNSS para que sean aprobados los planes de reestructuración.

La Consejera **María Isabel Gassó** recomendó la conformación de una comisión para estudiar el Plan Estratégico del IDSS.

El **Presidente del CNSS** estuvo de acuerdo con la propuesta y dispuso que se enviaran mediante comunicación escrita a la Gerencia General los nombres de los representantes de cada sector.

El **Sector Empleador** propuso a la Consejera **María Isabel Gassó**

[Handwritten signature]

*JMSR
J 140*

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

C. K.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El **Sector Laboral** propuso al Consejero Sergio Castillo

Los **Gremios de Enfermería** propusieron a la Consejera Minerva Magdaleno.

El Consejero **Sabino Báez** recomendó que en esa Comisión participen los técnicos del IDSS que prepararon ese informe para que aclaren cualquier interrogante.

La Consejera **Marisol Vicens** solicitó que los representantes del IDSS informen el contenido del documento entregado la semana pasada, ya que sólo se entregó el Plan Estratégico y tampoco se aprobó. Indicó que el material correspondiente al Autoseguro era una Ayuda Memoria.

El Consejero **Sabino Báez** respondió que había constancia del dossier remitido porque se le adjuntaba una carta de remisión.

El consejero **Bienvenido Martínez** dijo que en el dossier entregado en esta reunión, se plantea que se apruebe el plan que está funcionando para las AFP provisionalmente, así también informó que en el mismo se está remitiendo un Reglamento Interno; es decir que la comisión podrá verlo y recomendar una resolución en ese sentido.

A continuación, el **Presidente del CNSS** sometió a votación la propuesta, la cual fue aprobada.

Resolución No. 159-07: El CNSS da por recibido el informe contentivo del plan estratégico con su correspondiente cronograma para la reestructuración del IDSS, previsto en el numeral 11 del Acuerdo para el Inicio del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, así como el proyecto que permita poner en vigencia el AUTGSEGURO, aprobados por el Consejo Directivo del IDSS mediante Resolución No.0704128, de fecha 24 de abril de 2007. Asimismo, se dispone la creación de una Comisión que estudiará dichos proyectos, para rendir posteriormente un informe al CNSS, la cual estará integrada por los siguientes consejeros: María Isabel Gassó, Representante del Sector Empleador; Sergio Castillo, Representante del Sector Laboral; Minerva Magdaleno, Representante de los Gremios de Enfermería, técnicos del IDSS, y cualquier otro miembro del CNSS que sea designado por su sector, haciéndolo constar mediante comunicación escrita dirigida a la Gerencia General.

De inmediato, cedió la palabra a la **Gerente General**, Ana Ilse Mena.

La **Gerente General** continuó dando lectura al documento en el punto 13 que expresa "El CNSS en cumplimiento a las disposiciones del artículo 119 de la ley 87-01 designará una Comisión para definir la creación y operatividad del FONAMAT en cuanto a las atenciones a los ciudadanos de la salud que se originen en los accidentes de tránsito..."

En relación a este punto, la Consejera **Marisol Vicens** requirió información sobre la disposición de esos fondos especializados ya que en el documento se habla de un monto que no coincide con la información recibida de parte del Sector Empleador.

El **Presidente del CNSS** solicitó que no se realicen reuniones fuera del espacio del CNSS porque crea más pérdida de tiempo. De inmediato, cedió la palabra al Superintendente de SISALRIL, para que ofreciera la respuesta.

El **Lic. Fernando Caamaño** indicó que el requerimiento era identificar la fuente de financiamiento y explicó que el equipo de trabajo formado por funcionarios de la Gerencia General y la SISALRIL arribó a una solución que se tradujo en un resolución de la SISALRIL, la cual está firmada y entiende que el destino o el uso que se le dará está en manos de la Gerencia General que tiene sus funciones al respecto.

La Consejera **María Isabel Gassó** expresó que independientemente de las reuniones ex oficio que se hagan, se debe pasar cualquier solución que se acuerde por el cedazo del CNSS para oficializarlo o no. Hizo la sugerencia de que en una próxima sesión sea conocido el informe para conocer en detalle el funcionamiento, la fuente y el uso de los fondos destinados al FONAMAT.

El Presidente del CNSS, **José Ramón Fadul** tuvo que retirarse de la sala y cedió la presidencia a su suplente, **Dra. Anina del Castillo**. A continuación, la **Presidenta en Funciones**, cedió la palabra a la Gerente General para que continuara la lectura de los puntos del Acuerdo.

La **Gerente General** continuó con el estatus del punto 14 del Acuerdo, el cual expresa: *"El CNSS se compromete a revisar las disposiciones del artículo 86 Párrafo IV de la ley 87-01 en cuanto al contrato con la empresa operadora de la base de datos del SDSS llamada UNIPAGO..."* y siguientes.

No habiendo ninguna intervención adicional en relación a los puntos presentados por la Gerente General, la **Presidenta en Funciones** procedió con el siguiente punto de agenda.

Punto No. 3: Turno Libre

A continuación, la **Presidenta en Funciones** cedió la palabra a la Consejera **Amarilis Danae**.

La Consejera **Amarilis Danae** manifestó que presentaría por escrito una solicitud ya expuesta en anteriores sesiones sobre la inclusión en agenda del tema sobre las pensiones solidarias.

La **Presidenta en Funciones, Dra. Anina Del Castillo** solicitó incluir el tema de las pensiones solidarias en la agenda del mes próximo.

El Consejero **José Luis León** destacó que el acuerdo del salario mínimo impactó automáticamente el artículo 18 de la Ley, sobre el salario cotizable, por lo que sugirió que se plantee en la próxima reunión del CNSS, cuál es el monto del salario mínimo cotizable.

La Consejera **María Isabel Gassó** expresó que se ha dicho varias veces de que la gente no puede pensar en que esto no va a comenzar. Expresó que el sector empleador tiene como agenda prioritaria garantizar que el día 1ro. de junio haya servicios porque se le

quitarán los servicios apropiados y satisfactorios que hoy gozan sus trabajadores. Añadió que el CNSS ha empujado el Sistema hasta las últimas consecuencias procurando una mejoría nacional, y el Sector Empleador exige, requiere y necesita que el día 1ro. de junio sus empleados, los que hoy tienen servicio tengan servicios para que el PDSS no se convierta en doble cotización. Insistió que no debemos desplazarnos a demasiadas comisiones y plazos y exijamos que en el país haya servicios.

La Consejera **Marisol Vicens** expresó que hay algo respecto que debe estar en el conocimiento de la agenda. El asunto no es que el 1ro. de mayo se haga un acto, el asunto es que la población necesita información, así como la TSS tiene que publicar el aviso, el CNSS tiene que publicar una serie de informaciones al público, para que la gente tenga conocimiento de cuáles son los centros de atención primaria, conocer qué es lo que se le va a dar y manifestó que aunque se están debatiendo estos conceptos en turno libre, se puede volver atrás, y es algo sobre lo cual se debe resolver porque hay una fuerte falta de información. Señaló que gran parte de las decisiones se están tomando en el día de hoy y que debe existir un instructivo explicando todo lo que sea necesario y autorizar a la TSS hacer la publicación para que proceda sobre eso.

La **Presidenta en Funciones** informó que también hay una solicitud de parte de la Gerencia General similar a lo expuesto por la Consejera **Marisol Vicens**, en la cual había sugerido que el Consejo aprobara la publicación de informaciones al público, sobre el inicio del SFS. Recordó que en el turno libre no hay votaciones. Solicitó que ese tema sea incluido en la próxima sesión como tema de agenda, para ser conocido como una propuesta de publicidad.

La Consejera **Marisol Vicens** solicitó que el punto sea colocado en la agenda de hoy fuera del turno libre, porque la información es indispensable y se necesita un tiempo para ir preparando un instructivo.

La presidenta en funciones **Anina Del Castillo** respondió que no se puede someter en este momento. Instruyó a la Gerente General incluir ese tema en próxima agenda.

La **Gerente General** expresó que investigó y tuvo la información de que el inicio del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia no se promulgó por un Decreto, porque se iniciaba un Régimen ya establecido en la Ley, lo que quiere decir que para el Inicio del SFS no es necesario.

La Consejera **Minerva Magdaleno** extendió sus felicitaciones a la Dra. Anina Del Castillo. Manifestó que en una próxima reunión debe tratarse el tema de que las informaciones que no están debidamente autorizadas por este CNSS no deben publicarse y que debe investigarse las personas que lo hacen. Indicó que no se sabe el uso que se le está dando a las confidencialidades del sistema; pero que no es bueno ser pesimista por situaciones que embargan al CNSS, de cara al inicio del SFS. Solicitó que se establezcan las reglas para cuidar la imagen del CNSS y el SDSS.

El Consejero **Jesús Navarro** hizo la observación de no saber porqué hay una hipersensibilidad cuando se emite algún juicio. Hizo la aclaración de que no debe ponerse de manifiesto cuando alguien se sienta aludido por algún comentario. Reiteró que sus juicios no están condicionados ni buscan ventajas. Volvió a recordar que la SIPEN es juez y parte del problema de la discapacidad y que no puede continuar así.

Del mismo modo solicitó que el punto de las Comisiones Médicas sea agendado para una sesión del consejo estableciendo de donde vendrán los recursos para el pago de las mismas.

La Presidenta en Funciones, **Dra. Anina Del Castillo** señaló que se tiene previsto celebrar una sesión solamente con la parte de pensiones, ya que el CNSS se ha concentrado en el tema del Seguro Familiar de Salud.

La **Gerente General** manifestó que la población no está informada sobre el Seguro Familiar de Salud y muestra de ello es la información que publicó la firma encuestadora GALLUP. Consideró que el CNSS como órgano rector del SDSS, debe publicar información sobre el SDSS y el Seguro Familiar de Salud. En ese orden informó que ha estado conversado con la DIDA y pidiendo información sobre el programa promocional que ellos están realizando, deseando conocer cuáles son las preguntas más frecuentes que se le hacen por la vía telefónica. Informó que recibió una carta de la Directora de la DIDA sobre la 20 preguntas más frecuentes que hacen sobre el Seguro Familiar de Salud y que la Gerencia General tiene un plan de trabajo para éstas puedan discutirse y publicarse en la prensa nacional. Expresó su interés de que se adopte una resolución sobre las preguntas que debe promocionar el CNSS, y manifestó su preocupación por la publicación de GALLUP, indicando que hizo las gestiones de buscar una idea de conceptos que puedan promoverse para una campaña de información. A continuación, presentó en una proyección una propuesta de información.

La Consejera **María Isabel Gassó** manifestó que las informaciones publicadas deben especificar las facilidades que el usuario va a recibir con el Seguro Familiar de Salud.

La **Gerente General** estuvo de acuerdo con la moción de la Consejera Gassó y añadió que el SFS es más urgente y hay que trabajar su importancia.

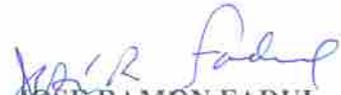
La Consejera **Marisol Vicens** solicitó que para la próxima sesión se traiga borradores de espacios pagados con instructivo.

La Consejera **María Isabel Gassó** opinó que durante este mes debe ofrecerse una información masiva y práctica y cuando llegue el mes de junio, entonces se hace campaña institucional.

La **Gerente General** expresó que continuará perfeccionando la parte informativa con la DIDA porque no se puede resolver ahora.

El **Lic. Fernando Caamaño** manifestó que después de varios intentos de esperar la lista de los centros de servicios de salud a los que SESPAS llama Unidades de Atención Primaria, varían por su nombre pero en el fondo es lo mismo, pero este tema no va a ser debatido ahora.

De inmediato, la **Presidente en funciones**, siendo las 1:45 p.m. dio por finalizada la sesión, y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en una próxima sesión.

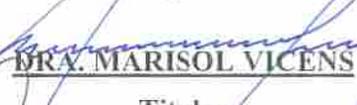

LIC. JOSE RAMON FADUL
Secretario de Estado de Trabajo
Presidente del CNSS


DRA. ANINA DEL CASTILLO
Suplente del Presidente del CNSS


DR. SABINO BAEZ
Titular

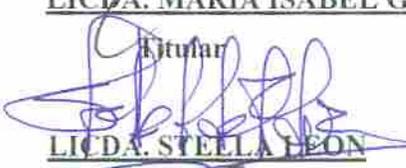

LIC. BIENVENIDO MARTINEZ
Suplente

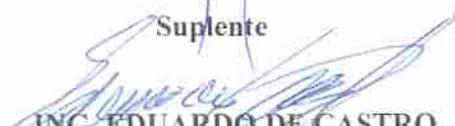

LIC. VITERBO TOLENTINO
Suplente


DRA. MARISOL VICENS
Titular

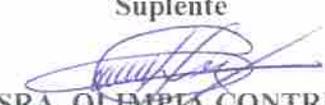

LICDA. MARIA ISABEL GASSO
Titular


LIC. JOEL SANTOS
Suplente


LICDA. STELLA LEON
Titular

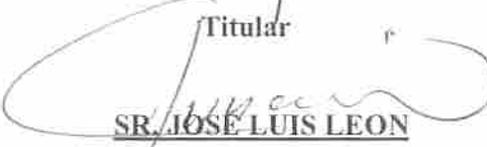

ING. EDUARDO DE CASTRO
Suplente


SR. SILVIO UREÑA
Titular


SRA. OLIMPIA CONTRERAS
Suplente


SR. SERGIO CASTILLO
Titular


SRA. JUANA PAULA BAEZ
Suplente


SR. JOSE LUIS LEON
Titular


SRA. FRANCISCA JIMENEZ
Suplente


SR. JUAN MANUEL SALAS
Titular


SRA. MINERVA MAGDALENO
Suplente




ING. CANDIDA REYES

Titular


SR. JESUS NAVARRO
Titular


SRA. AMARILIS DANAÉ
Suplente


SR. MARIO CORNIELLE
Titular



